



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11060

Miércoles 8 de Septiembre de 2010

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdr. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1239 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Julio María Sanguinetti Coirolo 2

DECRETOS SINTEtizADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1254 y 1255 2-3

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 212, 213 y 214 3-4

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-73, III-74 y 162 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-163, 184, 185, V-186, 186, V-187, 187, 188, 189,
V-189, V-190, 190, 191, V-191, 192 a 196 5-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº 27 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-91 a XII-96 8-9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Conj. Nº V-188 y XXI-491 9-10

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 136 y 137 10-11

DISPOSICIONES SINTEtizADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 135, 136, 141, 142, 145, 148, 149, 150, 152, 153, 161,
163, 168, 172 y 173 11-14

Dirección General de Pesca
Año 2010 - Disp. Nº 11 a 17 y 19 14-15

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.254/07 15-17
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.986/06 17-18
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.688/10 18-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 20-32
Licitaciones - Avisos.....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Julio María Sanguinetti Coirolo.

Dto. N° 1239/10.

Rawson, 26 de Agosto de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 26 de agosto del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, DR. JULIO MARÍA SANGUINETTI COIROLO;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ex Presidente de la República Oriental del Uruguay, DR. JULIO MARÍA SANGUINETTI COIROLO.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1254

26-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Contaduría General de la Provincia, eliminándose un (1) cargo Profesional "A" - Planta Permanente e

incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria, ambos cargos de la Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237).-

Dto. N° 1255

26-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose dos (2) cargos Profesional, cuatro (4) cargos Servicios del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, un (1) cargo Profesional del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, tres (3) cargos Profesional, tres (3) cargos Servicios del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Servicios del Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y creándose trece (13) cargos Servicios, un (1) cargo Administrativo en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, en la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Adultos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Adultos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 5 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	INICIO
Asencio Soledad Roxana	31.440.987	1985	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Quilahuique Irene del Carmen	23.635.402	1973	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Benítez Aída Genoveva	24.125.008	1974	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Márquez Silvia Mabel	29.858.167	1982	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Hernández Yanina Vanesa	33.773.969	1989	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
López Acuña Mariela Elizabeth	94.117.626	1974	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Maldonado Juan José	31.440.848	1985	Mucamo	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Yáñez Laura Natalia	27.277.681	1979	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Guíno Roxana Elizabeth	29.342.672	1982	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
González Valeria Soledad	31.794.443	1985	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	01/05/2010
Galindo Claudia Beatriz	18.505.784	1967	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	13/05/2010
Ganga Luciana Carolina	28.075.872	1980	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	05/05/2010
Sáez Gloria Ester	22.863.261	1972	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	05/05/2010
Espíndola Nancul DINA Magali	93.760.205	1974	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	05/05/2010
Santivano Gladi	20.095.256	1968	Mucama	Servicios	\$ 2.244,19	20/05/2010
Vera Miriam Ivon	23.908.665	1974	Administrativa	Administrativo	\$ 2.244,19	03/05/2010

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 212/10

Rawson (Chubut), 01 de Septiembre de 2010

VISTO:

El Expediente N° 1377/10-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, correspondientes al último muestreo del mes de agosto de 2010, realizadas en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en las muestras de moluscos del Golfo Nuevo, se detectaron valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, debido a la detección de Valores de VPM superiores a las 400 U.R., la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo Nuevo.

Artículo 2º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 213/10.

Rawson (Chubut), 01 de Septiembre de 2010

VISTO:

El Expediente N° 1378 /10-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de moluscos de la zona ARCH 008 Playa Larralde, en el Golfo San José, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos para su consumo directo, en la zona 008 Playa Larralde, en el Golfo San José.

Artículo 2º: Autorizar la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en las zonas antes mencionadas.

Artículo 3º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos para su consumo directo, en la zona ARCH 002 Riacho San José, en el Golfo San José.

Artículo 2º: Autorizar la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en las zonas antes mencionadas.

Artículo 3º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 214/10.

Rawson (Chubut), 01 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1379/10-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de moluscos de la zona ARCH 002 Riacho San José, en el Golfo San José, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-73

31-08-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2010, la renuncia presentada por el agente DIAZ, Américo (MI N° 7.324.404 – clase 1938) al cargo Jefe de Departamento – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2º.- Abonar sesenta y un (61) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días Período 2009 y veintiséis (26) días Parte Proporcional - Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos

y Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº III-74 31-08-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias, en relación al robo por arrebato de una notebook marca Toshiba Satellite Pro L4 50-SP2918R perteneciente al Inventario de bienes de capital de la Dirección General de Rentas, ocurrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día diecinueve de julio del corriente año.

Artículo 2º.- GIRESE el Expediente Nº 1418-DGR-10 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Nº 162 27-08-10

Artículo 1º.- DECLARASE fracasada la Licitación Privada Nº 02/10 SCOM-UEP, para la ejecución del Proyecto “Construcción de Corralón Comunal” de la Comuna Rural de Facundo.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-163 12-07-10

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2010.

Res. Nº 184 27-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el señor Viceministro Coordinador de Gabinete con la firma “OSCAR OTERO e Hijos S.R.L.” con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1311 de la ciudad de Trelew por la adquisición de una placa de bronce florentino en relieve y base de granito natural negro simbolizando mapa de la Provincia del Chubut, encomendada en el marco de los festejos del Bicentenario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 185 27-08-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle Fontana Nº 1715 de

la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la señora Adriana Susana ZAPATA (DNI Nº 17.129.411) por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 29.750,00) que serán afectados al Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2011.

Res. Nº V-186 27-08-10

Artículo 1º.- RECONOCER, por razones humanitarias y dado el tiempo transcurrido, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de haberes, a partir del 06 de abril de 2010 por el término de ciento veinte (120) días, al agente Abel Romualdo GORDILLO (MI Nº 14.388.360 – clase 1962) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Agrupamiento Personal Obrero – Clase III – Ley I Nº 74 (antes Ley Nº 1987), dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº 186 27-08-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor de la Asociación Civil “CLUB ATLETICO GERMINAL” de la ciudad de Rawson en la persona de su Presidente, señor Jorge Omar DURAN (DNI Nº 18.027.111) y del señor Mariano Rubén IRALDE (DNI Nº 21.993.812) Tesorero de la entidad, el cual se destinará a sufragar la adquisición de equipamiento deportivo necesario para la práctica del jockey en sus divisiones femeninas, categorías niñas, juveniles y mayores del club que integran las distintas categorías de la especialidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5

– Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-187 **27-08-10**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 187 **27-08-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse con la firma "CARPAS ROSALES" con domicilio en Emilio Rosas 272, Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires por el alquiler e instalación de módulos adicionales ignífugos alfombrados en tapizmel color grafito sobre base fenólico, una carpa auditorio aneza y una carpa destinada a exhibición del Museo Policial y demás extensiones de las carpas originalmente dispuestas por los días 23, 24 y 25 de mayo de 2010, con motivo de los actos que tuvieron lugar en la localidad de 28 de Julio en conmemoración de los Festejos del Bicentenario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 36.977,60) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 188 **27-08-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse con la firma "CATERING ROSALES" con domicilio en Emilio Rosas 272, Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires por el alquiler e instalación de módulos adicionales y extensiones de las carpas dispuestas los días 23, 24 y 25 de mayo de 2010, con motivo de los actos que tuvieron lugar en la localidad de 28 de Julio en conmemoración de los Festejos del Bicentenario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.395,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 189 **27-08-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a favor de la Asociación Accidental denominada "BALLET PROYECCION SUR" perteneciente a la Tercera Edad Renacer" de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Presidente, la señora Esther Saturnina MARTINEZ (DNI Nº 08.579.101) y la señora Mónica Esther TOTINO (DNI Nº 17.129.271) Revisora de Cuentas de la misma entidad, el cual será destinado a solventar los gastos originados por la organización de un festival folklórico realizado por esta Asociación en dependencias del Club Huergo de la misma ciudad los días 20 y 21 de agosto de 2010 en conmemoración del "Día Mundial del Folklore".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-189 **27-08-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la ampliación de licencia por enfermedad de larga evolución establecida por el Artículo 10º - Apartado 2 - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del 19 de junio de 2005, a la agente Olavia NUÑEZ (MI Nº 13.660.985 – clase 1955) cargo Ayudante de Cocina – Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales Ley I Nº 114 según Digesto Jurídico (antes Ley Nº 3158), con 40 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº V-190 **27-08-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 09 de febrero de 2010 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente BARROS, María Luján /DNI Nº 24.862.424 – clase 1975) Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, adscripta al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para consagrarse a la atención de su hijo, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº 190**27-08-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "PATAGONIA VERDE E.V.T." de Isabel Olga Gil, domiciliada en la calle 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, originada por el servicio de alquiler de TRES (3) vehículos de transporte terrestre de pasajeros, prestado a los efectos de trasladar a personas provenientes de las localidades de Trevelin y Cerro Centinela hasta la localidad de 28 de Julio con el objeto de participar de los actos festivos que en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo se llevaron a cabo el 24 de mayo de 2010 y su correspondiente regreso.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 191**27-08-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial, Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma "SCOTT SONIDOS" de Néstor Daniel González, domiciliada en Lezana 2265 – Playa Unión, ciudad de Rawson por la prestación del servicio de sonido efectuado en diversos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y que fueron llevados a cabo en las ciudades de Trelew y Esquel durante el transcurso del mes de julio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.850,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-191**27-08-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento el tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 24 de abril del año 2010 y hasta el 14 de mayo del año 2010 a favor de la agente CORNEJO, Mariela Anahí (DNI Nº 21.000.227 – clase 1969) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Nivel III – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº 192**27-08-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el señor Viceministro Coordinador de Gabinete con la firma "TALLER DE CARTELES – Comunicación Visual" de Van Haaster Federico Cristian, domiciliada en Alem Nº 546 de la ciudad de Trelew por la confección de cartelería institucional e impresión de lonas realizada en el marco de los festejos del Bicentenario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 - Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 193**27-08-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial, Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "FM del Lago" de Daniel Almendra de la ciudad de Esquel por la prestación del servicio de sonido efectuado en diversos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y que fueron llevados a cabo en las localidades de Gobernador Costa, Trevelin y Esquel durante el transcurso del mes de julio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 194**30-08-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Daniel Villagra Sonido - Imagen" con domicilio en Calle Nº 553 Nº 2222 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la prestación del servicio de sonido e imagen efectuado en diversos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador que tuvieron lugar en las localidades de Rada Tilly, Caleta Córdova y Comodoro Rivadavia durante el transcurso del mes de julio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 195 30-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "NUEVA CASA RAUL" con domicilio en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de CUATRO MIL (4.000) banderines plásticos emulando la Bandera Nacional, con varilla de 0,40 x 0,60) centímetros, destinados a la ornamentación del predio donde se llevó a cabo el Acto Central por el Bicentenario de la Revolución de Mayo en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2.2.9. – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 196 30-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "DON OTTO - Transportes DON OTTO S.A. UTE", con domicilio en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde y hasta las localidades de Gobernador Costa, Tecka y Paso de Indios pasando por las ciudades de Rawson y Trelew, trasladando a distintas delegaciones de participantes de las reuniones programadas con motivo de realizarse el "Encuentro de Jóvenes Chubutenses" llevado a cabo entre los días 16 al 25 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.850,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 27 27-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con Yanina Soledad MERTL – CUIT: 27-32568658-3, responsable de la firma "GRABART", para la confección y grabado de banderas que utilizaron los integrantes de la murga que participó del desfile llevado a cabo el día 24 de mayo de 2010 en la localidad de 28 de Julio.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y

Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 5.236,40), a Yanina Soledad MERTL – CUIT: 27-32568658-3, responsable de la firma "GRABART".-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 - Parcial 6 – Servicios de lavandería y costura.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Nº XII-91 24-08-10

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de julio de 2010, al agente LEZCANO, Héctor Ricardo (MI Nº 8.271.633 – clase 1948) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26º de la Ley I Nº 74 (antes Ley Nº 1987), como así también cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada de acuerdo al siguiente detalle: veintitrés (23) días – 2ª Fracción - Período 2009, y veinte (20) días – Parte Proporcional – Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Obras Públicas.

Res. Nº XII-92 24-08-10

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, noventa y cinco (95) horas extras al 50% y cincuenta (50) horas extras al 100% cuyo total asciende a ciento cuarenta y cinco (145) horas realizadas durante el mes de mayo de 2010.

Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de mayo de 2010 y hasta el 31 de mayo de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-93 24-08-10

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al personal de la Planta Transitoria de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cincuenta y dos (52) horas extras al 50% y veinte (20) horas extras al 100% cuyo total asciende a setenta y dos (72) horas realizadas durante el mes de junio de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-94 24-08-10

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, setenta y cuatro (74) horas extras al 50% y treinta y cinco (35) horas extras al 100% cuyo total asciende a ciento nueve (109) horas realizadas durante el mes de junio de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-95 27-08-10

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos mil ciento noventa y ocho (1.198) horas extras al 50% y seiscientos sesenta y dos (662) horas extras al 100%, cuyo total asciende a mil ochocientos sesenta (1.860) horas extras realizadas durante el mes de abril de 2010.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago

de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de abril de 2010 y hasta el día 30 de abril de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 – Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-96 27-08-10

Artículo 1°.- Abonar las novecientas diecisiete (917) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal Terrestre.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE SALUD

Res. Conj. Nº V-188 MCG y XXI-491 SS 27-08-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Melisa Gisela SOSA (MI Nº 30.502.988 – clase 1984), quien cumple funciones Administrativa – Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Hospital Andrés Bello de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de

enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Hospital Andrés Isola de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente Melisa Gisela SOSA (MI N° 30.502.988 – clase 1984), quien cumple funciones Administrativa – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El Departamento de Personal de ese Organismo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 136.

Rawson, 09 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 14557/05, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2º de la Disposición Minera obrante a fs 52 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.;

Que a fs 98 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 23 de Mayo de 2009;

Asimismo a fs. 108 la Dirección de Servicios Mineros aprobó el Informe final de cateo realizado por la empresa MEGA URANIUM ARGENTINA S.A., ajustándose a las exigencias requeridas;

Que la Dirección de Concesiones Mineras se expidió mediante Dictamen Nro. 034/2008 DCM-DGMYG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene

a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 034/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Minera;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales concedido a la Empresa MEGA URANIUM ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera Nro 99/06, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 137.

Rawson, 09 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 14346/04, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2º de la Disposición Minera obrante a fs 35 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 54/58 obra el Informe Final de Cateo;

Que a fs 59 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 20 de Junio de 2007;

Que la Dirección de Concesiones Mineras se expidió mediante Dictamen Nro. 034/2008 DCM-DGMYG, señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 034/2008 emitido por la Dirección de Concesión Minera;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A mediante Disposición Minera Nro 393/05, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 135 **22-06-10**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 033 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Doctora en Geología ALRIC VIVIANA INÉS DNI N° 12.057.434, con domicilio en calle Marcos A. Zar 820 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- La Doctora en Geología ALRIC VIVIANA INES deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 136 **22-06-10**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 72 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental

a la Consultora CONSULPLAN ARGENTINA S.A., con domicilio en Antonio Cañal 2010 – Bº Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Consultora CONSULPLAN ARGENTINA S.A. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"-

- 1.- Ingeniera Agrónoma MARIA DANIELA BRIGNOLI DNI N° 20.717.716
- 2.- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental LORNA MARINA ITXASSA DNI N° 29.012.111
- 3.- Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente JUAN PABLO TOLEDO DNI N° 23.749.117
- 4.- Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental ADRIANA PATRICIA TOTARO DNI N° 17.446.350
- 5.- Geóloga SUSANA ETHEL TEJEDOR DNI N° 10.476.216
- 6.- Licenciada en Historia GLORIA IRIS ARRIGONI DNI N° 5.452.400
- 7.- Ingeniero Agrónomo NICANOR JUAN ALFONSO LORENZO DNI N° 12.613.084
- 8.- Licenciada en Sociología MARIA DEL ROSARIO TRONFI DNI N° 29.090.186
- 9.- Licenciado en Ciencias Ambientales GUILLERMO MARTIN PUCCINI DNI N° 29.812.576
- 10.-Licenciado en Gestión Ambiental DANIEL ALEJANDRO WARTON DNI N° 30.605.559

Disp. N° 141 **06-07-10**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción N° 028 a la Doctora en Geología ALRIC.VIVIANA INÉS DNI N° 12.057.434, con domicilio en calle Marcos A. Zar 820 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad Consultor Individual.-

Artículo 2º.- La Doctora en Geología ALRIC VIVIANA INES deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 142 **12-07-10**

Artículo 1º.-Inscribir con el N° 013 al Ingeniero en Seguridad Ambiental CARLOS ALBERTO ENRIQUE MACHADO D.N.I. N° 21.880.974, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Juan Gutef N° 1816 de la Ciudad de Rada Tilly.-

Artículo 2º.-El Ingeniero en Seguridad Ambiental CARLOS ALBERTO ENRIQUE MACHADO D.N.I. N° 21.880.974, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 145 **14-07-10**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción con el N° 116 a la consultora J.M.B. S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Avenida Belgrano 258 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.-La consultora J.M.B. S.A. deberá solicitar la .renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1.-Ingeniero Industrial GUILLERMO ARMANDO PEDOJA- D.N.I. N° ...29.542.552.-29.542.552
- 2.-Ingeniero Químico OSCAR ROBERTO DOMINGUEZ - D.N.I. N° 4.981.087.-
- 3- Ingeniero Químico GUILLERMO ALFREDO ALGAN - D.N.I. N° 10.798.062.-
- 4-Licenciado en Ciencias Biológicas EDUARDO SARLO - D.N.I. N° 22.211.461.-
- 5-Ingeniero Industrial MARIANO EMMANUEL PISANI - D.N.I. N° 28.550.269.-
- 6-Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental MÓNICA GABRIELA RACK - D.N.I. N° 29.858.819.-
- 7-Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental MARIA ALEJANDRA MADEIRA - D.N.I. N° 30.075.000.

Disp. N° 148 **19-07-10**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción con el N° 162 al Ingeniero Civil ADRIAN CARLOS SPIEDO D.N.I. N° 23.222.979, con domicilio en Avenida Roca N° 681 de la Ciudad de Puerto Madryn en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Civil ADRIAN CARLOS SPIEDO D.N.I. N° 23.222.979, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 149 **27-07-10**

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 034 al Licenciado en Antropología Orientación Arqueología GUSTAVO FEDE-

RICO BONNAT D.N.I. N° 30.008.390 en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental , con domicilio en Bouchardo 1451 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Antropología Orientación Arqueología, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 150 **27-07-10**

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 035 a la Licenciada en Ciencias Biológicas MARÍA LAURA MUÑOZ CADENAS en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Honduras 1153 de la ciudad de Bahía Blanca.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas MARÍA LAURA MUÑOZ CADENAS, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 152 **27-07-10**

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 023 al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental DANIEL ANDRES CAMPANO en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Paraje "El Desemboque" ciudad de El Hoyo, provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental Daniel Andrés Campano deberá...solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 153 **27-07-10**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 003 a la consultora REHUNA S.A. del Registro Provincial de Consultores. para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad "Equipo Consultor" , con domicilio en 25 de Mayo N° 281 Local 1 de la Ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La consultora deberá en un plazo de DOS (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el Registro correspondiente.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1.- Licenciada en Ciencias Biológicas LORENA MARTÍNEZ PECK - D.N.I. N° 17.340.227 ...117.340.22729.542.552

- 2.- Ingeniero Forestal GABRIEL POPESCIEL - D.N.I. Nº 14.845.132.-
- 3- Ingeniera Química JOYCE OWEN - D.N.I. Nº 13.720.668.-
- 4- Licenciado en Sociología WLADIMIRO IWANOW - D.N.I. Nº 13.549.154.-
- 5- Geólogo CARLOS BEROS- D.N.I. Nº 13.144.085
- 6- Ingeniero Electricista JORGE MASTRONARDI- D.N.I. Nº 7.648.847
- 7- Ingeniero Forestal WALTER SCHMIDT- D.N.I. Nº 20.565.631
- 8- Licenciada en Psicología ANA HUENÚ MASTRONARDI- D.N.I. Nº 28.236.183
- 9- Abogada CRISTINA DI CARLO- D.N.I. Nº 11.724.619
- 10- Licenciada en Bibliotecología y Documentación MARIA BETINA MÁRQUEZ- D.N.I. Nº 18.335.025

Disp. Nº 161 13-08-10

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 025 del Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales, al Licenciado en Química Industrial Eduardo Marcelo MATUS, responsable del laboratorio denominado FOOD QUALITY, con domicilio en Artigas 1735 Dto. 1º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 163 13-08-10

Artículo 1º.-Renovar la inscripción con el Nº 144 a la Geóloga MÓNICA SUSANA ABRIL D.N.I. Nº 11.769.722, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Reconquista 78 P. Palazzo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.-La Geóloga MÓNICA SUSANA ABRIL D.N.I. Nº 11.769.722, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 168 13-08-10

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 172 a la Licenciada en Geografía ANA MARÍA RAIMONDO D.N.I. Nº 13.655.514, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Quintana 247 Bº G. Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geografía ANA MARÍA RAIMONDO D.N.I. Nº 13.655.514, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 172 25-08-10

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 40 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental a la Consultora CONSULPLAN ARGENTINA S.A., con domicilio en Antonio Cañal 2010 – Bº Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Consultora CONSULPLAN ARGENTINA S.A. deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"-

- 1.- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental LORNA MARINA ITXASSA DNI Nº 29.012.111
- 2.- Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental ADRIANA PATRICIA TOTARO DNI Nº 17.446.350
- 3.- Geóloga SUSANA ETHEL TEJEDOR DNI Nº 10.476.216
- 4.- Ingeniero Agrónomo NICANOR JUAN ALFONSO LORENZO DNI Nº 12.613.084
- 5.- Licenciado en Ciencias Ambientales GUILLERMO MARTIN PUCCINI DNI Nº 29.812.576
- 6.- Licenciado en Gestión Ambiental DANIEL ALEJANDRO WARTON DNI Nº 30.605.559
- 7.- Licenciada en Geología SILVANA EDITH FRONZA DNI Nº 12.991.024

Disp. Nº 173 25-08-10

Artículo 1º.- Dar de baja a la Ingeniera Agrónoma MARIA DANIELA BRIGNOLI DNI Nº 20.712.716, del Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente JUAN PABLO TOLEDO DNI Nº 23.749.117, la Licenciada en Historia GLORIA IRIS ARRIGONI DNI Nº 5.452.400 y a la Licenciada en Sociología MARIA DEL ROSARIO TRONFI DNI Nº 29.090.186, del grupo de profesionales que conforman la Consultora CONSULPLAN ARGENTINA S.A.

Artículo 2º.- Incorporar a la Licenciada en Geología SILVANA EDITH FRONZA DNI Nº 12.991.024, al grupo de profesionales que conforman la Consultora CONSULPLAN ARGENTINA S.A.

Artículo 3º.- Sustituir el Anexo I de la Disposición Nº 136/10/SGAyDS por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"-

- 1.- Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental LORNA MARINA ITXASSA DNI Nº 29.012.111
- 2.- Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental ADRIANA PATRICIA TOTARO DNI Nº 17.446.350

- 3.- Geóloga SUSANA ETHEL TEJEDOR DNI N° 10.476.216
- 4.- Ingeniero Agrónomo NICANOR JUAN ALFONSO LORENZO DNI N° 12.613.084
- 5.- Licenciado en Ciencias Ambientales GUILLERMO MARTIN PUCCINI DNI N° 29.812.576
- 6.- Licenciado en Gestión Ambiental DANIEL ALEJANDRO WARTON DNI N° 30.605.559
- 7.- Licenciada en Geología SILVANA EDITH FRONZA DNI N° 12.991.024

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 11 23-08-10

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Juan CIVITAREALE, con domicilio en Henry Jones 144, Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), por la infracción al Art. 7º Inc. "g" de la Ley N° 4725 y concordantes, en virtud de su accionar, los días 27 y 28 de Octubre y 01, 02 y 07 de Noviembre del 2.005.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Disp. N° 12 23-08-10

Artículo 1º: SUSPENDER Y ARCHIVAR las presentes actuaciones referentes al B/P CAPITAN GIACHINO (0151).

Disp. N° 13 23-08-10

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Gustavo GONZALEZ, con domicilio en José Hernández 1365, Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS UN MIL (\$1.000.-), por la infracción al Art. 7º Inc. "g" de la Ley N° 4725 y concordantes, en virtud del accionar del B/P BELEB (01520-M), entre los días 15 al 29 de Octubre y 1º de Noviembre del 2.005.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días

contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Disp. N° 14 23-08-10

Artículo 1º: SUSPENDER Y ARCHIVAR las presentes actuaciones referentes al B/P CONARPESA I (0200).

Disp. N° 15 23-08-10

Artículo 1º: IMPONER, a Alejandro W. Siciliano y Ana Pozo, con domicilio en B° UPCN N° 45, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), por la infracción al Art. 7º Inc. "g" de la Ley N° 4725 y concordantes, en virtud del accionar del B/P ROCIO G (0587-M), los días 25, 27 y 28 de Octubre y 1º y 07 de Noviembre del 2.005.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Disp. N° 16 23-08-10

Artículo 1º: IMPONER, a Gonzalo VEGA, con domicilio en Uriburu 448, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-), por la infracción al Art. 7º Inc. "g" de la Ley N° 4725 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DON ALBERTO (01492-M), los días 1º, 02, 06, 07 y 09 de Noviembre del 2.005.

Artículo 2º: APERCIBIR, al Sr. Gonzalo VEGA a dar cumplimiento con el ejercicio directo de la actividad o en su defecto regularizar la forma asociada de la misma. Comunicándole que de reiterarse la infracción será pasible de sanciones pecuniarias o suspensión del permiso habilitante.

Artículo 3º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 4º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Artículo 5º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Disp. N° 17

23-08-10

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. PABLO IGNACIO PENNISI, con domicilio en Vivaldi 451 Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500.-), por la infracción al artículo 4º de la Ley 5280 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DON GREGORIO (01773), el día 29 de Diciembre del 2.006.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley 5639.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada el presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley 5639.

Disp. N° 19

23-08-10

Artículo 1º: IMPONER, a Maximiliano VEGA, con domicilio en Alejandro Maíz 280, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-), por la infracción al Art. 7º Inc. "g" de la Ley N° 4725 y concordantes, en virtud del accionar del B/P 7 DE AGOSTO (01641-M), los días 15, 17, 18, 21, 25 y 28 de Octubre y 01, 06, 09 y 10 de Noviembre del 2.005.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes N° 5639).

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE HECTAREAS NOVENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS (15 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION I-I, LOTES: 08a, 08b, 09b, 08d, 10c, 09a, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS. TITULAR "CARDERO ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.254/07. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 15254 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL –ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: CARDERO ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres /Razón Social: D.N.I /L.E./L.C. 30708137037 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda, Fecha Nacimiento, Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax TUCUMAN 380 Domicilio Real:/Calle N° SALTA Ciudad SALTA Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle N°: RAWSON, Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL RAMOS, CARLOS MARTIN, Apellido, Nombre 13.726.465 DNI./ LE./ LC. Tachar lo que no corresponda NAZARENO 218 bº EL TIPAL Domicilio Real .Calle/Nº SALTA Ciudad DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO Apellido Nombre 7374958 DNI / LE / LC Tachar lo que no corresponda JUAN MUZIO 953 Domicilio Real: Calle / N° RAWSON - CH Ciudad REGISTRO DE APODERADOS N° 77 Fº 70 REGISTRO DE PODERES N° 1 Folio 1/7

5231797.48) 11-(2518987.54, 5233897.40) 12-(2513510.54, 5233897.40) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible "REGISTRO CATASTRAL:27 de Septiembre de 2007".Hay un sello ovalado que dice:" SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "Cde. Expte. Nº 15.254/07. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Julio de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera; categoría, y Nucleares presentado por "CARDERO ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción de Minas y Geología" "RAWSON, 8 JUL 2010 VISTO: El Expediente Nº 15.254/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 81; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E : Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "CARDERO ARGENTINA S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 113 /10 DGM y G.-" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." . EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 33 Fº 53 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "CARDERO

ARGENTINA S.A.", CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE AGOSTO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 03-09-10 y 08-09-10.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B-C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTITRES MINUTOS.- TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER EXPEDIENTE Nº 14.986/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC ARGENTINO Nacionalidad ABOGADO Profesión. ÁLVAREZ JONTE 1089 Bº GRAND BOURG Domicilio Real: Calle /Nº SALTA Distrito: SALTA. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA EDUARDO. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º (X) 2º () UBICACION MARTIRES Departamento:BI Sección "B-C" Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5209041,04, 3375325,91) 1(X=5209041,04 , Y= 3383713,06), 2(X=5199864,55, Y= 3383713,06), 3(X= 5199864,55, Y= 3375325,91) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. DATOS A SER COMPLETADOS POR LA AUTORIDAD MINERA Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. Tº 57 Fº 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:"MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.986 Fecha 29/05/06 Hora 11.23 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Mayo del dos mil seis a las once horas con veintitres minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

torio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.986/06 TITULAR: LUIS MARIO CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I FRACCION: B-C LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS-84 SUPERFICIE 7696 ha 45 a 98 ca UNIDADES :16 PUNTO: Y X 1-(Y= 3375325.91 , X= 5209041.04) 2-(Y= 3383713.06, X= 5209041.04) 3-(Y= 3383713.06 , X= 5199864.55) 4-(Y= 3375325.91 , X= 5199864.55) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO."- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología." "Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006." "Cde. Expte. N° 14.986/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de junio de 2010. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 08 JUL 2010 VISTO: El Expediente N° 14.986/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 68 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 112/10- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello acla-

ratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 34 F° 55 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 10 DE AGOSTO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 03-09-10 y 08-09-10.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL SESENTA Y UN HECTAREAS SETENTA Y SIETE AREAS SESENTA CENTIAREAS (5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C/D, SECCION I-I, LOTES: 11C-11E, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS NUEVE HORAS Y ONCE MINUTOS. TITULAR "URAMERICA ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.688/10. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "MADRUGADA NORTE" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: URAMERICA S.A. Apellidos, Nombres /Razón Social: D.N.I /L.E./L.C. 30710294417 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Av. FIGUEROA ALCORTA 3800 PB Domicilio Real:/ Calle N° BUENOS AIRES Ciudad Provincia Y Brut 744 Domicilio Constituido: calle N°: RAWSON, Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC.CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./ LC. Domicilio Real .Calle/ N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido Nombre 7776116 DNI. Y Brut 744 Rawson Ciudad Registro de Apoderados N° 97 F° 76 26-03-93 Registro de Poderes N° 11 Folio 90

minerales de Primera; Segunda categoría, y Nucleares presentado por "URAMERICA ARGENTINA S.A" continuadora de "URAMERICA S.A" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral de Minas y Geología" "Rawson, 29 JUN 2010 VISTO: El Expediente N° 15.688/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 37; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese .DISPOSICION MINERA N° 109/10.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 28 F° 45 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "URAMERICA ARGENTINA S.A.", CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE JULIO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 03-09-10 y 08-09-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOMAS HIPÓLITO CARBONIARI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 25 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-09-10 V: 10-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 3° Piso a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "RAILEF LUIS – CARRILLO, DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 287, Año 2009), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS RAILEF y DELIA CARRILLO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por TRES (3) días
Esquel, 20 de Agosto de 2010

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-09-10 V: 10-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 3° Piso a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VILLALOBO UBERLINDO – LISAZU, LUCIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 823, Año 2006), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA LISAZU, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por TRES (3) días
Esquel, 20 de Agosto de 2010

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-09-10 V: 10-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno

Nardo, en los autos caratulados: "BONANSEA, NICOLAS y GOITIA, ELSA MARCELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 191/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS BONANSEA, DNI N° 01.514.662 y ELSA MARCELINA GOITIA, DNI N° 02.048.360, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, piso 3° de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. Esquel, Chubut, 23 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-09-10 V: 10-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno, Nardo, en los autos caratulados: "ANDRADE, BERNABÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 190/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNABÉ ANDRADE, DNI N° 13.400.005, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Alvear 505, piso 3° de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona. Juzgado de Paz de la localidad de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 24 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-09-10 V: 10-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sita en la Avenida Alvear 505, P.B. a cargo del Doctor Omar MAGALLANES (Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Mariano JALON, en autos "VALLEJOS GARCIA MÁXIMO y OTRA c/Sucesores de Martina MARTINEZ de ISIDRO S/Usucapion" (Expte. 18 – 2008), cita y emplaza a los sucesores de MARTINA MARTINEZ de ISIDRO para que dentro del término de quince (15) días se presenten a contestar demanda y estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 147 y ctes. y 346, Ley XIII – N° 5, C.P.C.C.)-

Esquel, Chubut, 01 de Julio de 2010.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 08-09-10 V: 10-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: "OBREGÓN, AVELINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expt. N° 527/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OBREGÓN AVELINO mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-10 V: 09-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: OCAMPO, ANGELICA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1438/2.009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO ANGELICA LUISA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 24 de Junio de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-10 V: 09-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TIMOTEO OSCAR VAZQUEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-10 V: 09-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 264 – 4° piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo del Dr. Fernando SANTOME OSUNA, en concordancia con el art. 60 segundo párrafo de la Ley XIII N° 5 (Anexo Ley 2203) ANEXO A del Digesto Jurídico (antes atr. 59 del CPCC), se le notifica mediante edictos que se publicarán por dos (2) días al Sr. REIMUNDO FERNÁNDEZ la sentencia recaída en los autos “GAJARDO, Verónica Haidee c/MEZA Armando Sergio Ramiro y Otros s/Daños y Perjuicios” (expediente 0043 –2009) que en su parte pertinente dice: “Trelew, 15 de Marzo de 2010 AUTOS Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACIENDO lugar a la demanda por Daños y Perjuicios promovida por Verónica Haidee GAJARDO, en contra de Armando Sergio Ramiro MEZA y Reimundo FERNÁNDEZ. En consecuencia, estos últimos deberán abonar a la actora en forma concurrente, y en el término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando IV.- II. IMPONIENDO LAS COSTAS a los demandados, vencidos. A tal fin regulo los honorarios de los letrados patrocinantes de la actora. Dres. Enrique A. Maglione y W Matías Cifuentes Dalotto, en conjunto, en el 13% del monto que en definitiva resulte del proceso, con más el IVA si correspondiere (CONF. ART. 6, 7, 10, 19, 37, 39, 47 y CCS. del arancel, leyes 23349 y 23871 y Resol. Gral. D.G.I. 4214/96). III.- REGISTRESE, notifíquese la presente por Secretaría y oportunamente, ARCHIVASE las actuaciones. Fdo. Carlos María Faiella Pizzul, Juez.- Registrada bajo el N° 009 del año 2010 del Libro de Sentencias Interlocutorias.- Fdo, Fernando Daniel Santome Osuna, Secretario de Refuerzo”.-
Trelew, 30 de Agosto de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 07-09-10 V: 08-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo en los autos caratulados: “EXPOCAR S.A. s/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)” Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: “(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la

accionante a fs. 19 de los presentes (...)” Fdo. María Celia Amaral. Juez.-

Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “CARBALLIDO, MANUEL JOSE – MOURONTE, REMEDIOS DORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 301/2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por REMEDIOS DORINDA MOURONTE, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Esquel, (Chubut), 17 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
CTRL SERVICE NDT S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 823/10-DGR- de fecha 30/03/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 y 42 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Las retenciones deducidas en el anticipo 03/08 efectuadas por la firma METAL 1 S.A., no han sido tenidas en cuenta en la liquidación ya que no se trata de un agente designado por esta Dirección General de Rentas.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 244/08-1 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 891/08 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 12/06; 01 a 06,
08 a 12/07; 01 a 12/08
IMPUESTO OMITIDO: \$ 106.358,97

SON PESOS: CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 37.546,68
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 143.905,65

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
NOVECIENTOS CINCO CON 65/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 5.317,95

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 15.953,85

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 21.271,79

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 26.589,74

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 18/09 DGR de fecha 23/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1339/09 DGR, caratulado "J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º LEY XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, Liquidación Impositiva N° 127/08 DR (Nota N° 4660/08 DGR) notificada con fecha 29/12/08, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06, arrojando un impuesto total de \$ 6.367,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, con domicilio en AV. BELGRANO N° 258 PISO 9º de la localidad de CAPITAL FEDERAL -, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

EDICTO DE CITACIÓN

Por un día se cita y emplaza al Sr. ADRIAN ALEJANDRO DURRUTY, DNI 23.692.761, a comparecer antes del 15 de Septiembre de 2.010 en Soberanía Nacional 288 de Trelew a fin de que haga valer sus derechos respecto del boleto de compraventa suscripto con fecha 10 de Marzo de 2.008, del lote 22, manzana 4 de Rawson.-

La presente citación se realiza bajo apercibimiento que – en caso de no comparecer o no satisfacer los requerimientos que se formulen se dará por caído todo derecho a su favor, por aplicación de la cláusula novena del mencionado boleto.-

P: 08-09-10

**ESTANCIA EL TRIANGULO S.R.L.
CESION DE CUOTAS – MODIFICACIÓN
DE CONTRATO**

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, Publíquese por el término de UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto:

Por Escritura Pública del 20/06/2006, comparecen CARLOS Alberto HERMOSO, argentino, casado, nacido el 23/07/49, LE N° 7.615.108, ganadero, con domicilio en calle Cagliariero N° 139, de esta ciudad, con consentimiento conyugal de su esposa María Elena SALVADOR, DNI 6.136.706; y Gabriel Oscar HERMOSO, argentino, nacido el 1/7/73, casado DNI N° 23.032.988, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Armada Argentina 794, Rada Tilly. Carlos Alberto HERMOSO ha decidido Donar a favor de Gabriel Oscar HERMOSO, cincuenta cuotas sociales de "ESTANCIA EL TRIANGULO S.R.L." que lo pertenecen, valor nominal \$ 100 por cuota. Renunciando expresamente el donante al cargo de Gerente de la sociedad. Por escritura Pública de fecha 14 de Mayo de 2009, comparece, Margarita MACKENZIE, argentina, ganadera, casada, 05/07/1955, DNI N° 11.309.988, con el consentimiento de su esposo Eduardo HALVORSEN, requerido por el art. 1277 del Cod. Civil, y Carlos Alberto HERMOSO, LE 7.615.108, ha decidido formalizar una Cesión de Cuotas societarias de "ESTANCIA EL TRIANGULO S.R.L.", cediendo Margarita Mackenzie, 50 cuotas societarias que le pertenecen a Carlos Alberto Hermoso. Y por Escritura Pública de fecha 01 de Junio de 2009, comparece Carlos Alberto HERMOSO, DNI N° 7.615.108, y Gabriel Oscar HERMOSO DNI N° 23.032.988, como únicos socios de la "ESTANCIA EL TRIANGULO S.R.L.", y con motivo de las cesiones instrumentadas se ha modificado la redacción de la CLAUSULA TERCERA y QUINTA del Contrato de constitución de "ESTANCIA EL TRIANGULO S.R.L.", quedando de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: Capital integración: El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en 100 cuotas partes de \$ 100 valor nominal cada una, representativas del capital social y de las cuales el Sr. Carlos Alberto HERMOSO, es titular de 50 cuotas y el Sr. Gabriel Oscar HERMOSO, es titular de 50 cuotas, el capital

social se integrará de la siguiente forma: 25% en efectivo al momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio, y el 75% restante en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución".-

CLAUSULA QUINTA: Administración y Representación: La administración y Representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, Carlos Alberto HERMOSO y Gabriel Oscar HERMOSO, los que tendrán en su calidad de Gerentes y pudiendo actuar en forma alternada, conjunta, separada o indistintamente, el uso de la firma social. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al Objeto Social: Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas, y establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
MGyJ Provincia del Chubut

P: 08-09-10

EDICTO**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

SOCIOS: César Pedro Moreni, DNI 11.884.057, nacido el 08 de Diciembre de 1955, Argentino, Casado, comerciante, domiciliado en Fournier N° 643 de Puerto Madryn, Chubut y Omar Alejandro Moreni, DNI 27.124.042 Nacida el 27 de Febrero de 1979, Argentino, Licenciado en Administración de Empresas, Soltero, con domicilio en H. L. Jones N° 184 de Puerto Madryn, Chubut.

CONSTITUCIÓN: 16 de Octubre de 2009, 02/07/10 y 02/08/10.-

DENOMINACIÓN: **MORENI HNOS S.R.L.**

DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn Chubut.

DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de inscripción.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 60.000,00), dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: PARTE Omar Alejandro Moreni, sesenta (300) cuotas que representen Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y Cesar Pedro Moreni trescientas (300) cuotas que representen Pesos seis mil (\$ 30.000,00).

OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o asociada a estos, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de Servicios de Infraestructura para el transporte terrestre, parajes y otros.

Venta de dispositivos salvavidas de medios de transporte marítimos, terrestres y aéreos, comerciales, civiles, y militares. Venta de embarcaciones. Venta de sistemas contra incendios, extintores, equipos autónomos y de escape. Comercialización de artículos navales y náuticos. Venta de indumentaria de seguridad. Importación, almacenamiento, comercialización y distribución de alimentos y aguas. Importación y Comercialización de artículos náuticos, navales, de protección contra incendios y dispositivos salvavidas. Venta de servicios de mantenimiento de equipos y sistemas de señalamiento aéreo, naval y terrestre. Servicios: Servicios de montaje, ingeniería y reparaciones navales en tierra y de a bordo. Servicios de transporte marítimo y remolque. Servicios de control de derrames. Servicios de lancha y recolección de residuos de a bordo en buques y terminales portuarias. Servicios de inspección y prueba hidráulica de cilindros de alta y baja presión, cañerías, tuberías y mangueras. Servicios de mantenimiento de equipos y sistemas de señalamiento aéreo, naval y terrestre. Servicios de asesoramientos, consultoría y auditorías. Industriales: Reparaciones navales en tierra y de a bordo. Mantenimiento e inspección de dispositivos salvavidas de medios de transporte marítimos, terrestres y aéreos, comerciales, civiles y militares. Mantenimiento y reparación de embarcaciones. Control, mantenimiento y recarga de sistemas contra incendios, extintores, equipos autónomos y de escape. Mantenimiento de artículos navales y náuticos. Mantenimiento de indumentaria de seguridad. Envasado, almacenamiento y distribución de alimentos y aguas. Fabricación de artículos náuticos, navales, de protección contra incendios y dispositivos salvavidas. Financieras: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de César Pedro Moreni quien revestirá el cargo de gerente, por el plazo que dure la sociedad.

Sede Social: Fournier N° 643
 Publíquese por 1 día

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de
 Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 08-09-10

EDICTO LEY 19.550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: RAÚL SEBASTIÁN NASO, argentino, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 24.449.616, CUIT N° 20-24449616-5, de 35 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Leandro N. Alem 1371 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y DIEGO MAURICIO NASO, argentino, empresario, Documento Nacional de

Identidad N° 27.363.853, CUIT N° 20-27363853-9, de 30 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Leandro N. Alem 1371, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de Agosto de 2010.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **SEMANA S.R.L.**

DOMICILIO: Coronel Palacios 275 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de todo tipo de obra; Pública o Privada, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura, civiles, industriales, pluviales, cloacas, redes de agua, electricidad y gas, proyecto y dirección de dichas obras, en administración y ejecución.- b) Industrial: Fabricación, industrialización y producción de todo tipo de premoldeados de cemento, como así también carpintería metálica, galpones, tinglados y todo tipo de estructuras metálicas. c) Comercial: Comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y distribución de maquinas y herramientas.- d) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, locación, administración, y toda operación inmobiliaria, incluso hipotecas y su administración y financiación, ya sea en inmuebles propios o de terceros, rurales, urbanos o industriales, aun en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales.- e) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; realizar inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000,- (Pesos Cien Mil), dividido en cien (100) cuotas de capital de Pesos Un Mil

(\$ 1.000,-) cada una. Suscripción: Raúl Sebastián Naso (DNI N° 24.449.616): Cincuenta (50) cuotas de capital, lo que representa el Cincuenta por Ciento (50,00 %) del Capital Social; y Diego Mauricio Naso (DNI N° 27.363.853): Cincuenta (50) cuotas de capital, lo que representa el Cincuenta por Ciento (50,00 %) del Capital Social. Integración: El Capital Social se integró en el acto constitutivo en un veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento (75 %) restante en un plazo no mayor de un (1) año.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de ambos socios Raúl Sebastián Naso (DNI N° 24.449.616) y Diego Mauricio Naso (DNI N° 27.363.853), quienes vestirán el carácter de gerentes en forma indistinta. Usarán su firma precedida del sello de la razón social. Desempejarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidas únicamente por justa causa.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Socio Gerente.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-09-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Señores:
ARABENA LUIS ANGEL
GIMENEZ, KARINA ROSANA
Casa N° 31
B° "60 Viviendas – Plan Federal"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores ARABENA, LUIS ANGEL DNI N° 21.997.050 y GIMENEZ, KARINA ROSANA DNI N° 24.545.068, de la siguiente Resolución, Rawson 13 de Agosto del 2010, VISTO: El Expediente N° 1279/10 – SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 117/10 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor ARABENA, LUIS ANGEL la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31 del Barrio "60 Viviendas – Plurianual – Plan Federal" – Código 883 - de la de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE LA VIVIENDA Y DESSARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 117/10 – IPVyDU, a favor del señor ARABENA, LUIS ANGEL DNI N° 21.997.050, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del Barrio "60 Viviendas – Plurianual – plan Federal" – código 883, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º los Señores ARABENA, LUIS ANGEL DNI N° 21.997.050 y GIMENEZ, KARINA ROSANA DNI N° 24.545.068, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 2092/10-IPVyDU – Firma Ing. Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 18 de Agosto del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Señor/a
MONTESINO, Héctor Javier
Casa N° 14
B° "52 Viviendas – Plan Federal I" – Cod. 661
TREVELIN - CHUBUT

Se notifica al señor MONTESINO, Héctor Javier DNI N° 25.335.727, de la siguiente Resolución, Rawson CH.; 22 de Julio de 2010, VISTO: El Expediente N° 1108/10 – SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 714/07 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor MONTESINO Héctor Javier la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio “52 Viviendas – PLAN FEDERAL I” – (Cód. 661), de la Localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESSARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 714/07 – IPVyDU, a favor del señor MONTESINO, Héctor Javier DNI N° 25.335.727, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 14 del Barrio “52 Viviendas – Plan FEDERAL I” – (cod. 661), de la Localidad de Trevelin.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1º el Señor MONTESINO, Héctor Javier DNI N° 25.335.727, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/ o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, a la Dirección de Tierras y Escrituración, el Área Cobranza, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 1841/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 23 de Julio del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DEL CHUBUT

Instituciones Afiliadas a FENACH
Presentes

ORDEN DEL DÍA

1. Elección De dos (2) Socios para rubricar el Acta:
2. Presentación para su aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30-04-2010

Se recuerda a las Instituciones Afiliadas el Art. 14º del Estatuto de la Federación que indica: “ Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán validamente con los delegados con derecho a voto habilitados por cada institución una hora después de la señalada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los delegados con derecho a voto. La excepción a esa cantidad será en los casos en que se traten reformas al Estatuto o disolución de la Federación”.

VÍCTOR M. JONES
Presidente
FENACH

P: 08-09-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente FIGUEROA EDGARDO CLAUDIO (DNI 21.353.763), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 744 de Trelew. Con último domicilio declarado en Michael Jones N° 865 (9100) – Trelew. A los efectos de notificarlos de los actuados en el marco de Expediente N° 3243-ME-10.-

HAYDEE MIRTA ROMERO
Ministerio de Educación

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

CONVOCATORIA LEY 19550 FRIGORÍFICO PUERTO MADRYN S.R.L.

Convocase a los accionistas de “FRIGORÍFICO PUERTO MADRYN S.A.” a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2010 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la planta frigorífica Ubicada en Ruta 1

Km 11 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término, 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de Julio de 2008; 4) Renumaración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 5) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de Julio de 2009; 6) Renumaración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 7) Elección de un Director y un Director suplente por vencimiento de los mandatos.-

EL DIRECTORIO

I: 08-09-10 V: 14-09-10

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 27/10

OBRA: **Remediación Estructural Comisaría 3°.**
Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Seis Mil Treinta y Cuatro con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.866.034,66).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 21 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas; en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Martes 21 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 03-09-10 V: 09-09-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 20/10

Obra: “**PLANTA REDUCTORA Y PRIMERA ETAPA DE RED DE GAS EN BRYN CRWN – UBICACIÓN: GAIMAN**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.657.992,66).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Nueve con noventa y dos Centavos (\$ 16.579,92).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 4.973.977,98).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Gaimán

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00)

Presentación de Propuestas: El día 27 de Septiembre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 de Mayo N° 96 – Rawson.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-

Día: 27/09/2010 Hora: 12:00

Expediente N° 05414-SIPySP-2010

I: 03-09-10 V: 09-09-10.

PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO NVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHOLILA Y 28 DE JULIO Y LAS COMUNAS RURALES DE BUEN PASTO, ALDEA APELEG, PASO DEL SAPO, CARRLENLEUFÚ, Dr. ALTILIO VIGLIONE, RICARDO ROJAS, DIQUE AMEGHINO Y FACUNDO, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/10-CE-UEP Limitada a los países miembros del BID. Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

La Unidad Ejecutora Provincial
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Cinco (5) Palas Cargadoras Frontales con Retroexcavadora para las Comunas Rurales de Buen Pasto, Aldea Apeleg, Paso del Sapo, Carrenleufú y Dique Ameghino.

Renglón Nº 2: Un (1) Camión 4x6 Recolector y Compactador de Residuos para el Municipio de Cholila.

Renglón Nº 3: Un (1) Camión Recolector y Compactador de Residuos para el Municipio de 28 de Julio.

Renglón Nº 4: Un (1) Camión con Caja Volcadora para la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione

Renglón Nº 5: Un (1) Minibús para la Comuna Rural de Facundo

Renglón Nº 6: Un (1) Carro Atmosférico para la Comuna Rural de Ricardo Rojas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO- NES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.530.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón Nº 1: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000)

Renglón Nº 2: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000)

Renglón Nº 3: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

Renglón Nº 4: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)

Renglón Nº 5: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).

Renglón Nº 6: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485-448/482-057 – Fax (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 05 de Octubre de 2010 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 5 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs. En la Unidad Ejecutora Provincial Avda. 25 de Mayo 550 Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 06-09-10 V: 10-09-10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

PRODERPA LLAMA A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL

Requisitos:

Profesional graduado en Abogacía

Con conocimiento acabado y experiencia laboral comprobable en derecho administrativo y/o tareas relacionadas con la rama jurídica

Contar con conocimiento en derecho comercial y asesoramiento empresarial, cooperativismo y asociativismo.

Se dará prioridad a los casos de experiencia laboral comprobable y amplio conocimiento en cuestiones del ámbito rural.

Período de contratación:

Un año, renovable previa evaluación de desempeño.

Los interesados podrán presentar currículum vital, hasta el 24 de septiembre de 2010, en las oficinas de PRODERPA, sito en Alejandro Maíz Nº 28 – Ofic. 8 y 9.

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

MODIFICACIÓN DE HORARIO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/10

OBRA: Nuevo Hospital Rural.

Lugar de Emplazamiento: TECKA

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y tres con un centavo.- (\$ 8.718.763,01).-

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Septiembre a las 10:00 hs. En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana Nº 50 RAWSON – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día viernes 10 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 07-09-10 V: 09-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/10

“Cisterna de 100 m3, Obras Complementarias y Distribución de Agua Potable en Zona Río Minas de la Localidad de Epuyen”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48
Valor del Pliego: \$ 1.111
Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Octubre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, o en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-09-10 V: 13-09-10.

**SECRETARIA DE TRABAJO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2010.**

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Secretaría de Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000.-)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 20 de Septiembre de 2010, a las 09:30 horas en el Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Av. Sarmiento Nº 952 – Rawson (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Pesos Quinientos con 00/100 Centavos (\$ 500).

LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de Trabajo, sito en Av., Sarmiento Nº 952 – Rawson – (CHUBUT).

PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) días.-

FORMA DE PAGO: mediante acreditación en cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitadaa en el Banco del Chubut S.A., a los TREINTA (30) días de

recepcionado los vehículos con la documentación requerida para estos efectos, en conformidad.

Teniendo en cuenta que la presente se efectúa entregando los bienes que se detalla a continuación, en parte de pago conforme lo prevé los Artículos 101º a 105º del Decreto Nº 777/06.

Detalle: Nissan Frontier – Pick Up 4x2 – Modelo 2005

LUGAR DE CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Fiscalización y Administración
Departamento de Compras, Av. Sarmiento Nº 952 – Rawson (CONSULTA DE PLIEGOS).

Departamento de Tesorería, Av. Sarmiento Nº 954 planta alta – Rawson (ADQUISICION DE PLIEGOS) TE: (02965) 481697/483289.

E-MAIL: compras.trabajo@chubut.gov.ar.

I: 07-09-10 V: 09-09-10

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR “GENERAL ROCA”**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: LICEO MILITAR “GENERAL ROCA”

TIPO Y Nº DE PROCED. DE SELECCIÓN: **Licitación Pública 0002/2010.**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REJAS Y PAVIMENTO DEL LICEO MILITAR .

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

DE 08:30 A 13:30 – SAF LMGR – LQ10- 0767/5

TIPO Nº : LU 002/2010

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: COMPAÑIA OUTREMEN S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: LLAMES MASSINI 3184 COMODORO RIVADAVIA

REGLONES: 0002

PRECIO TOTAL: 313.000,00

TIPO Nº : LU 002/2010

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: RIGEL S.R.L.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: JORGE VERTEAN 110 COMODORO RIVADAVIA

REGLONES: 001

PRECIO TOTAL: 149.809,46

I: 08-09-10 V: 09-09-10

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS

Prorroga fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966

OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Internacional de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Licitación N° 051/10

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial \$ 5.088.000,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción Ofertas hasta: 21/09/10 a las 09:30hs.

Apertura Ofertas: 21/09/10 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 10.176.000,00

Acreditar Superficie Construida; 2748 m2

Consultas y Ventas de Pliego:

Subsecretaría de Planeamiento.

Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut

Fontana N° 50 - Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4 P. – Tel (011) 4342-

8444

www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Provincia del Chubut**

I: 08-09-10 V: 14-09-10

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/10

OBRA: “**Construcción Escuela Nivel Secundario S/N° B° 490 Viviendas en Rawson**”

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 14.356.834,59).-

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 143.568,35

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.571.223,06

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 05 de Octubre de 2010, a las 10:30 hs. En el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 05 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana N° 50 Rawson – Chubut.

I: 08-09-10 V: 14-09-10.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2010

OBJETO: Obra: **Construcción de Calzada de Hormigón en Ruta Provincial N° 31, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 – Villa Dique Ameghino – Sección Fin Pavimento Existente – Villa Dique: Ubicación: Departamento Gaiman.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.998.715,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08, 13, 16, 20 y 22-09-10.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2010

OBJETO: **Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete y descarga en Depósito – Fabrica Adoquines – (Travelín) Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 512.592,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 710,00
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Septiembre de 2010 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-09-10 V: 10-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 02/10

**OBRA: SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL
 UBICACIÓN: ESQUEL.**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/10-IPA

Obra: OBRA: SANEAMIENTO DEL ARROYO ESQUEL.

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.187.379,58)

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 141.873,80.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.261.311,82.-)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: CIUDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: TRESCIENTO (300) DIAS

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.

Rogers N° 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal
 ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Centro Cultural Melipal Esquel – Fontana y Alvear

Fecha; Martes 14 de Septiembre de 2010.- Hora: 10:00

Expediente N° 662/10

I: 08-09-10 V: 10-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
 PUBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 UEP**

SECCION IX

RECTIFICA APERTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 15/10 – SCOMC-UEP

Obra: **Ampliación y Refacción del Hospital Rural de Cushamen.**

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 832.098,14)

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.320,98)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.664.196,28)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Cushamen

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550– Rw – Chubut

Valor del Pliego: Ochocientos (\$ 800) Pesos

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Acto de Apertura:

Lugar: Comuna Rural de Cushamen

Provincia del Chubut

Día: 13 de Septiembre de 2010 Hora: 11:00hs.

Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 10 de Septiembre de 2010 hasta 13:00 hs.

I: 08-09-10 V: 10-09-10.